



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003071

FOLIO DE MÉRITO: 576,443

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GALINDO VILLANUEVA MARIA GUADALUPE  
 UBICACIÓN: DEGAS  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: ARQUITECTURA  
 CALLE CRUCE 2: DEGAS  
 GIRO: VARIOS PAPAS Y JUGOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA EXPEDICIÓN

14-abril-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

IMPORTE: \$1,201.20

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p
MARTES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:55 p	A:	10:00:55 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez

## AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ACEPTÓ

GALINDO VILLANUEVA MARIA GUADALUPE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.